


LUZ MARINA JIMÉNEZ GÓMEZ – CONTADOR PUBLICO	 Luz Marina Jimenez AREA E-LMJG-14	
CERTIFICACION		
VERSION 1	VIGENCIA	29/05/2020


CERTIFICACION

Bogotá D.C., 25 de junio de 2020
RFFGEP-005-2020

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP IDENTIFICADA CON NIT 900.182.716-1,

CERTIFICA QUE:

1. La Fundación Granja Ecológica El Porvenir GEP identificada con Nit 900.182.716-1 entidad sin Ánimo de Lucro constituida mediante acta del 16 de octubre de 2007 e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2007 bajo el número 00127914 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la Gobernación de Cundinamarca.
2. La Fundación Granja Ecológica El Porvenir GEP, tiene por objetivo general fomentar programas de mejoramiento de la calidad de vida, impulsar el desarrollo rural desde propuestas de seguridad alimentaria, la promoción, la cultura y la investigación científico y tecnológica dentro del concepto de desarrollo sostenible.
3. Que las actividades desarrolladas por la Fundación Ecológica El Porvenir GEP se enmarcan en las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
4. Los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes adoptadas en Colombia y normas contenidas en los Decretos 2420 de 2015 y demás decretos reglamentarios concernientes al régimen normativo para el Grupo 2, artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes.
5. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Entidad, a las decisiones de la Asamblea General y a la normatividad vigente.
6. La Fundación Granja Ecológica El Porvenir GEP, durante el año 2019 dio cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del

LUZ MARINA JIMÉNEZ GÓMEZ – CONTADOR PUBLICO	 Luz Marina Jimenez AREA E-LMJG-14	
CERTIFICACION		
VERSION 1	VIGENCIA	29/05/2020

Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con los artículos 19 y 364-5 del Estatuto Tributario.

7. En cumplimiento de las normas vigentes y por decisión de la Asamblea General, los excedentes del año 2018 se reinvirtieron en programas que desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
8. La Fundación Granja Ecológica El Porvenir GEP, dio cumplimiento a la normatividad vigente, con la realización de la Asamblea, en donde aprobó la reinversión del excedente de la vigencia 2019, en la actividad meritoria de la entidad y en el desarrollo de su objeto social.
9. La Fundación Granja Ecológica El Porvenir GEP, presentó la declaración de renta y complementarios del año gravable 2019, dentro de los plazos establecidos, el 18 de mayo de 2020, con el formulario No. 1115602216024, Adhesivo 91000685481101.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dando cumplimiento al numeral 13 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



LUZ MARINA JIMENEZ GOMEZ
Revisora Fiscal de Fundación GEP
C.C. 51.968.953 de Bogotá
T.P 42985- T

Copia: Archivo